

Escoltas de *El Mencho* estaban equipados con lanzagranadas

—DANIELA WACHAUF
—nacion@eluniversal.com.mx

● Dos de los escoltas de Nemesio Oseguera estaban fuertemente armados al ser detenidos durante el operativo en el que el líder del CJNG fue abatido, indica la causa penal a la cual EL UNIVERSAL tuvo acceso. Andrés "N" y Genaro "N" portaban pistolas calibre .38, lanzagranadas y fusil calibre .50 BMG marca Barrett. ● **Nación A4**

ESCOLTAS DE EL MENCHO, CON LANZAGRANADAS Y BARRETTS

Andrés "N" y Genaro "N" fueron encontrados en flagrancia con pistolas y fusiles de alto calibre cuando Nemesio Cervantes fue abatido en Tapalpa, Jalisco; ambos ingresaron a El Altiplano

DANIELA WACHAUF

—nacion@eluniversal.com.mx

Los dos supuestos escoltas de Nemesio Rubén Oseguera Cervantes, alias *El Mencho*, abatido el 22 de febrero de 2026 y que fuera líder del *Cártel Jalisco Nueva Generación* (CJNG), fueron encontrados fuertemente armados durante el operativo en Tapalpa, Jalisco.

La causa penal, a la cual tuvo acceso EL UNIVERSAL, refiere que el 22 de febrero de este año a las 16:05 horas en el cerro de La Loma, a unos 500 metros de la calle Camino Rincón de los Pastores de las Cabañas de la Loma en Tapalpa, elementos de la Guardia Nacional (GN) ubicaron a Andrés "N" y Genaro "N" en flagrancia delictiva.

La detención ocurrió en inmediaciones de las Cabañas de la Loma, donde supuestamente se alojaban los integrantes del CJNG que protegían a *El Mencho*.

Andrés "N" portó en la parte posterior derecha fajada en su cintura un arma de fuego tipo pistola calibre .38 super auto, marca Colt, modelo Government, color negro con la leyenda "Colt's Government".

También, un cargador abastecido y, en su lado derecho, se localizó un arma de fuego tipo fusil calibre 7.62x51 milímetros, fabricado por

FN Herstal, modelo Scar 175, color negro, que contaba con lanzagranadas calibre 40 milímetros, marca LMT, color negro, con el cual momentos antes apuntó a efectivos de la GN.

En medio de ambos imputados se hallaron cinco cargadores color plata abastecidos, dos objetos metálicos puntiagudos color negro con café y tres objetos metálicos color plateado con negro.

Instructores de tiro consultados por El Gran Diario de México manifestaron que el calibre 38 Súper fue muy utilizado en las policías del país hasta hace unos 20 o 25 años, cuando se dio la estandarización a nueve milímetros.

Además, es un calibre común muy buscado por los miembros del crimen organizado.

Respecto al fusil calibre 7.62x51 milímetros, los especialistas consideran que pueden utilizar desde munición regular hasta munición perforante, que son núcleos duros de acero y no todos los chalecos antibalas los pueden parar, pues se necesita un nivel elevado de blindaje tipo cuatro.

En el caso del aditamento se pueden lanzar granadas con sistemas de iluminación, explosivas, incendiarias o de gas, dependien-

do de las necesidades que tenga el operador. Generalmente la delincuencia organizada utiliza las versiones explosivas o incendiarias.

El fusil calibre .50 BMG está diseñado para destruir materiales o blindajes ligeros hasta pesados, dependiendo de la munición que utilizan; por ejemplo, si se le dispara a una camioneta blindada podría atravesar el blindaje.

En tanto, el documento hace mención de que en el dictamen de química del 23 de febrero de 2026 se informó que la prueba de Griess, la cual tiene como finalidad identificar la presencia de nitritos, concluyó que de las muestras recabadas de la recámara y del ánima del cañón de las armas de fuego se obtuvieron resultados positivos, es decir, que fueron disparados.

En la causa penal, la jueza de Distrito Especializada en el Sistema Penal Acusatorio en funciones de jueza de Control, adscrita

al Centro de Justicia Penal Federal con residencia en Almoloya de Juárez, en El Altiplano, advirtió que Andrés "N" y Genaro "N" al ser las personas que portaron los artefactos bélicos de fuego de uso exclusivo, el pasivo del delito es la sociedad, pues con el actuar



de los sujetos activos se alteró la paz y seguridad de las personas, que es el bien jurídicamente protegido.

En el expediente se señala que la defensa de Genaro "N" hizo referencia a la entrevista de Yudith, quien dijo ser la esposa del hoy imputado, con quien tiene hijos y llevan ocho años como pareja.

De acuerdo con la mujer, Genaro "N" se dedica a las labores del campo y a realizar trabajos de construcción con sus conocidos.

"Lo cierto es que, de la misma no se obtiene ningún dato que contrarreste el hecho materia de imputación por parte de la fiscalía, [pues] únicamente se limita a exponer que el imputado tiene diversas afecciones de salud, para lo cual exhibió diversas recetas y documentos hospitalarios.

"Que los mismos son de fechas anteriores y únicamente podrían evidenciar los problemas de salud que presenta", precisa el documento.

El 1 de marzo la juzgadora los vinculó a proceso y se impuso como medida cautelar prisión preventiva oficiosa, por lo que quedaron reclusos en el Centro Federal de Readaptación Social número 1, Almoloya, El Altiplano, en el Estado de México, y se otorgaron dos

meses de plazo para la investigación complementaria.

Con lo anterior, Andrés "N" fue señalado por su posible participación en los delitos de portación de armas de fuego con agravante y portación de aditamentos y de cargadores de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas.

Entanto, a Genaro "N" se le acusó por la probable comisión de los delitos de portación de armas de fuego con agravante y portación de cargadores de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas.

El 27 de febrero de este año, el titular de la Secretaría de la Defensa Nacional (Defensa), general Ricardo Trevilla Trejo, aseguró en conferencia de prensa que la operación fue exitosa.

"Es donde fallece *El Mencho*; 12 delincuentes más fallecen también y se detiene a dos", dijo. ●

El calibre 38 Súper fue usado en las policías del país hasta hace unos años.

12

CÓMPLICES

de Nemesio Oseguera, *El Mencho*, también fueron abatidos en el operativo.



EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN

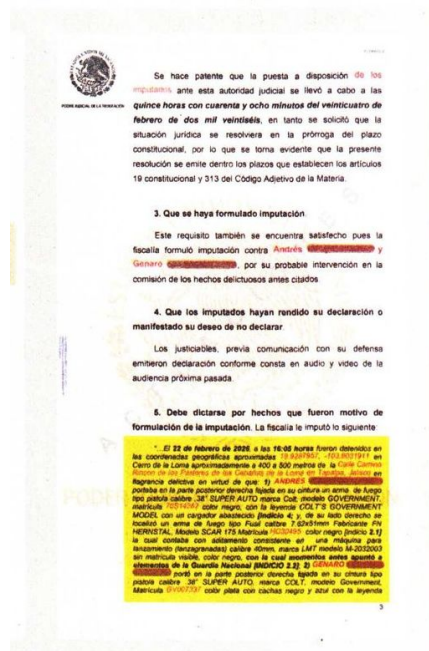
"[De la declaración de la esposa de Genaro N] no se obtiene ningún dato que contrarreste el hecho materia de imputación [portación de armas] por parte de la fiscalía"



"[La declarante] se limita a exponer que el imputado tiene diversas afecciones de salud, para lo cual exhibió diversas recetas y documentos hospitalarios. Que los mismos son de fechas anteriores y sólo podrían evidenciar los problemas de salud"



“...El 22 de febrero de 2026, a las 16:05 horas fueron detenidos en las coordenadas geográficas aproximadas 19.9287957, -103.8031911 en Cerro de la Loma aproximadamente a 400 a 500 metros de la Calle Camino Rincon de los Pastores de las Cabañas de la Loma en Tapalpa, Jalisco en flagrancia delictiva en virtud de que: 1) **ANDRÉS** portaba en la parte posterior derecha fajada en su cintura un arma de fuego tipo pistola calibre .38” SUPER AUTO marca Colt, modelo GOVERNMENT, matrícula 70S14362 color negro, con la leyenda COLT’S GOVERNMENT MODEL con un cargador abastecido [indicio 4; y, de su lado derecho se localizó un arma de fuego tipo Fusil calibre 7.62x51mm Fabricante FN HERNSTAL, Modelo SCAR 175 Matrícula HC30495 color negro [indicio 2.1] la cual contaba con aditamento consistente en una máquina para lanzamiento (lanzagranadas) calibre 40mm, marca LMT modelo M-2032003 sin matrícula visible, color negro, con la cual momentos antes apuntó a elementos de la Guardia Nacional [INDICIO 2.2]; 2) **GENARO** portó en la parte posterior derecha fajada en su cintura tipo pistola calibre .38” SUPER AUTO, marca COLT, modelo Government, Matrícula GV007337 color plata con cachas negro y azul con la leyenda



Genaro “N” y Andrés “N” fueron detenidos durante el operativo contra El Mencho.

